



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0180 DE 2025
(22 AGO 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las señaladas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, 617 de 2000 y el Decreto 0620 del 03 de junio de 2025, y el Acuerdo 019 del 15 de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo quinto del Acuerdo No. 019 de 15 de agosto de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece que para determinar el salario del Alcalde Municipal, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 0620 del 03 de junio de 2025 expedido por el Gobierno, atendiendo la categorización del municipio conforme a la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012.

Que, el Municipio de Pasto, según el Decreto No. 0284 de 19 de septiembre de 2024 se encuentra clasificado para la vigencia 2025, en Primera Categoría de conformidad con el artículo 6 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 153 del Decreto 2103 de 2019.

Que el Decreto No. 0620 de junio 03 de 2025, fijó los límites máximos salariales para los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las Entidades Territoriales, la cual en su artículo tercero reza:

"ARTÍCULO 3. Límite máximo salarial mensual para Alcaldes. A partir del 1º de enero del año 2025 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será:

(...)

CATEGORÍA PRIMERA: \$ 21.610.381

(...)"

Que conforme a las disposiciones antes enunciadas se debe proceder a fijar la asignación salarial para el Alcalde de este Municipio para el año 2025.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijese para la vigencia fiscal de 2025, como asignación mensual del Alcalde del Municipio de Pasto, la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$21.610.381) MDA. CTE. conforme a lo establecido en el artículo 3º del



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0180 DE 2025
(22 AGO 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2025

Decreto 0620 del 03 de junio de 2025, el cual estará constituido de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$12.966.229
GASTOS DE REPRESENTACIÓN MENSUAL	\$ 8.644.152

ARTICULO SEGUNDO. - Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría General (Sección Nómina) de la Alcaldía Municipal de Pasto y a la Subsecretaria de Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 AGO 2025

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:
WILDER ALBERTO CALDERÓN MORILLO
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica Código 115 Grado 15

Revisó:
ELIZABETH MENDOZA
Profesional Universitaria OAJD

Proyectó: CARLOS ALBERTO BUCHELLY GAMBOA
Profesional Universitario Código 219 Grado 06